



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
BOGOTÁ D.C.**

2012



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DATOS GENERALES	4
3.	INFORMACIÓN DE ESTACIONES	4
3.1.	DATOS DEL SITIO	4
3.2.	LOCALIZACIÓN	6
3.3.	DATOS PERMISOS DE INSTALACIÓN	6
4.	INFORMACIÓN ESTRUCTURAS.....	7
5.	INFORMACIÓN ANTENAS	9
6.	ENTREGA.....	9



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

La SDP en cumplimiento al Artículo 30 del Decreto Distrital 317 de 2006 (Plan Maestro de Telecomunicaciones), requiere que los operadores de redes de servicios públicos de telecomunicaciones, las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de telecomunicaciones y/o propietarios de las estaciones de telecomunicaciones remitan el inventario de la infraestructura inalámbrica instalada en la ciudad de Bogotá.:

Esta información que se utilizará para garantizar el crecimiento ordenado de las estaciones de telecomunicaciones, mediante el control de infraestructura no autorizada, ya sea por falta de la autorización de la Secretaría Distrital de Planeación desde el punto de vista urbanístico y arquitectónico, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en lo que hace relación al uso del espectro radioeléctrico y de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC, en lo concerniente a la seguridad aérea.

Restringir el impacto urbanístico y arquitectónico de la infraestructura inalámbrica, mediante el control específico de las normas urbanísticas y arquitectónicas expedidas por la SDP.

Limitar el impacto de la infraestructura inalámbrica en la salud humana, mediante el seguimiento al cumplimiento del decreto 195 de Enero de 2005 y la resolución 1645 de 2005, por los cuales se adoptan límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos.

Análisis de cubrimiento de redes y servicios

Al presente inventario se integrará la información de todas las personas naturales y jurídicas que presten servicios de telecomunicaciones y/o desarrollen actividades de telecomunicaciones, que posean en Bogotá Instalaciones Técnicas Especiales definidas como: *“Unidad de infraestructura necesaria para la operación de redes de telecomunicaciones inalámbricas, conformada por un conjunto de elementos unidos entre sí y que cuenta, entre otros, con los siguientes componentes: Torres, monopolos, mástiles, antenas, cuarto de equipos, generador, pararrayos, aire acondicionado, cuarto del tanque de combustible, subestación de energía y caseta de vigilancia, ubicadas en el perímetro urbano y en las áreas de expansión y las áreas rurales”*.

A continuación se encuentra el instructivo para diligenciar el formato de inventario, el cual deberá ser enviado a la SDP, según lo dispuesto.

El formato de inventario, el instructivo para su diligenciamiento y la plantilla de sitios con múltiples estructuras se encuentran publicados en la página de trámites y servicios buscando por “telecomunicaciones” en el link <http://www.gobiernoonlinea.gov.co/web/guest/home/-/government-services/6836/maximized>

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

2. DATOS GENERALES

Datos generales
Identificación (*)
Fecha de diligenciamiento
Persona natural o Jurídica (*)
Dirección (*)
Representante legal (*)
Responsable información (*)
Cargo del responsable de la Información
Número de Teléfono (*)
email de contacto
No Fax
(*) Campo obligatorio

Este bloque de información pretende identificar la persona natural o jurídica, que presta servicios de telecomunicaciones o desarrolla actividades de telecomunicaciones, de acuerdo a la legislación vigente en materia de telecomunicaciones.

En el caso de personas jurídicas se deberá diligenciar el nombre completo de la empresa tal como aparece en el certificado de Cámara de Comercio; en el evento de personas naturales sus apellidos y nombres.

Si corresponde a personas jurídicas, el nombre del representante legal y el nombre y cargo dentro de la organización de la persona responsable del diligenciamiento de la información.

Se deberá diligenciar la información que permita el contacto para efectos de posteriores aclaraciones, tales como número telefónico, correo personal y/o empresarial y número de fax.

3. INFORMACIÓN DE ESTACIONES

Con estos datos se pretende ubicar la estructura en forma inequívoca, para lo cual se deberá diligenciar la información solicitada en los bloques:

3.1. Datos del sitio



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Número de sitio(*)	<input type="text" value="0"/>	Tipo de Sitio (*)	<input type="text" value=""/>
DIRECCIÓN OFICIAL			
Tipo de vía	<input type="text" value=""/>	Nomenclatura	<input type="text" value="0"/>
Número	<input type="text" value=""/>		
DIRECCIÓN ANTERIOR			
Tipo de vía	<input type="text" value=""/>	Nomenclatura	<input type="text" value="0"/>
Número	<input type="text" value=""/>		
RURAL			
Nomenclatura rural	<input type="text" value=""/>		
Nombre vereda	<input type="text" value=""/>		
Nombre del predio	<input type="text" value=""/>		
Nombre del cerro	<input type="text" value=""/>		
Nombre del propietario del sitio (*)			
<input type="text" value=""/>			
(*) Campo obligatorio			
<input type="button" value="Estructuras"/>		<input type="button" value="Borrar sitio"/>	<input type="button" value=""/>

Es la información relacionada con el sitio en el cual se encuentra instalada la estación de telecomunicaciones y la cual esta conformada por:

El número del sitio se requiere para que las personas naturales o jurídicas que prestan servicios o actividades de telecomunicaciones relacionen todos los sitios donde tengan instaladas estaciones de telecomunicaciones.

Tipo de Sitio: Seleccionar de la lista de selección múltiple propuesta el tipo de sitio en el cual se encuentra instalada la estructura (terreno, terraza, lote).

Dirección oficial y/o anterior. Este último dato solo se diligenciará en caso de ser diferente a la nomenclatura oficial.

Nomenclatura rural y/o nombre del Cerro: para el caso de sitios ubicados en la zona rural.

Teniendo en cuenta que los predios se ubican en área urbana o rural, es importante que se diligencie únicamente la información del área correspondiente.

La nomenclatura oficial se determina ingresando a la página www.catastrobogota.gov.co, en el modulo 'Consulte' se selecciona 'Predios', se digita la 'Dirección del predio' y de inmediato al seleccionar 'Buscar' se obtiene como resultado la información oficial para su correcto diligenciamiento o se puede obtener del certificado catastral.

El Tipo de vía deberá seleccionarse según las opciones propuestas (Calle, Avenida Calle, Diagonal, Carrera, Avenida Carrera, Transversal) y diligencie la correspondiente Nomenclatura vial principal y el número de la placa, colocando en la nomenclatura vial principal toda la información alfanumérica; en el campo placa, el número oficial de la placa del inmueble con la relación alfanumérica correspondiente.

Ejemplo de Nomenclatura oficial: Calle 21B Bis Sur N 14A 25



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tipo de Vía	Nomenclatura	Placa
Calle	21B BIS SUR	14A 25

3.2. Localización

COORDENADAS PLANAS			
Norte	<input type="text" value="0,00"/>	Este	<input type="text" value="0,00"/>
COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
LATITUD		LONGITUD	
Grados	<input type="text" value="0"/>	Grados	<input type="text" value="0"/>
Minutos	<input type="text" value="0"/>	Minutos	<input type="text" value="0"/>
Segundos	<input type="text" value="0"/>	Segundos	<input type="text" value="0"/>
Sistema de referencia	<input type="text"/>		
origen	<input type="text"/>		
(*) Campo obligatorio			
<input type="button" value="Estructuras"/>		<input type="button" value="Borrar sitio"/>	<input type="button" value="..."/>

3.3. Datos permisos de instalación

ENTIDAD QUE OTORGA EL PERMISO	NÚMERO	FECHA
Secretaría Distrital de Planeación	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aeronáutica Civil de Colombia	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTRA ENTIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(*) Campo obligatorio		
<input type="button" value="Estructuras"/>		<input type="button" value="Borrar sitio"/>

Este bloque busca obtener la información de las aprobaciones de la estructura emitidas mediante acto administrativo por la Secretaría Distrital de Planeación, y que cuentan con el aval de la Aeronáutica Civil, Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones u otras entidades.

Es importante resaltar, que para poder incluir información de las estructuras y las antenas, se deben diligenciar por lo menos los datos campos obligatorios (*), de los bloques relacionados anteriormente.

Así mismo se debe tener en cuenta, que para incluir la información de las antenas se debe diligenciar primero el bloque de las estructuras.

4. Información Estructuras

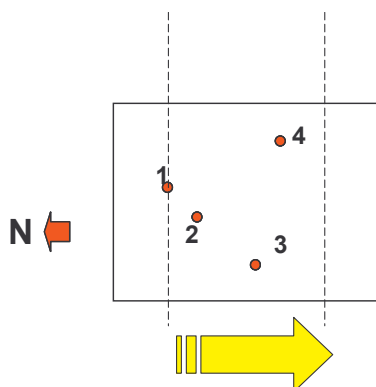
Esta información pretende determinar las características de altura de las estructuras y de los cuartos de equipos, así como los aislamientos que cumplen tanto a nivel del terreno como en terraza, siendo relevante relacionar el nombre del propietario de la estructura.

1. Identificar el número de la estructura a reportar y las antenas instaladas en ella, por tanto se deberá:

La identificación de la estructura en la que se encuentran instaladas sus antenas debe estar acorde con el diagrama en Power Point, tal como se explica a continuación:

Cuando existan múltiples estructuras, sin importar si tiene o no antenas instaladas en todas ellas, se deberá colocar el número de la estructura que se pretende caracterizar, de acuerdo con la numeración asignada en el diagrama. Para numerar las Estructuras en el diagrama que tendrá que adjuntarse, se utilizará la siguiente metodología: se levanta un diagrama esquemático del sitio, en el cual mediante puntos se sitúan las estructuras existentes; a la estructura más cercana al norte se le dará el número 1 y de norte a sur se numerarán las demás estructuras.

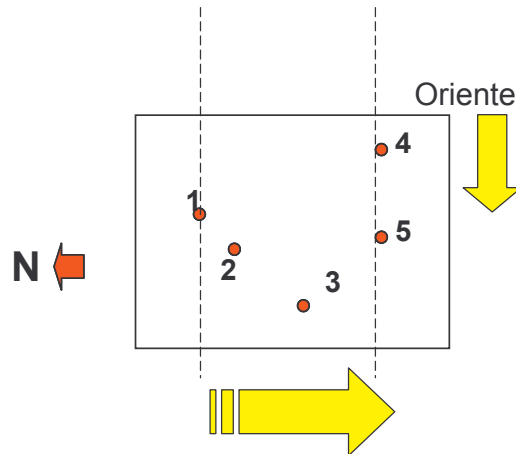
Ejemplo:



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

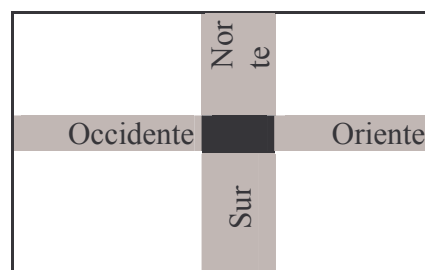
M-IN-016
DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el caso de que existan una o más estructuras igualmente cercanas al norte, se numerarán de oriente a occidente.



Todos los diagramas que se adjunten deberán ser presentados en la plantilla establecida y marcada como: *sitios con múltiples estructuras (inventario SDP)_dirección del predio.ppt*.

2. Seleccionar de la lista propuesta el tipo de estructura (torre autosoportada, riendada, monopolo, mástil, adosada).
3. Relacionar la altura de la estructura en metros.
4. Para el caso de las instalaciones sobre terraza diligenciar la altura de la terraza.
5. Relacionar las distancias libres entre la infraestructura y linderos, acorde con la siguiente gráfica, representando la estructura con negro, para este ejemplo.



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

6. En caso de que la estación de telecomunicaciones cuente con cuarto de equipos, se deberá escoger de la lista su ubicación (en el Interior, terraza o terreno) y diligenciar el área y la altura del mismo en metros.

Luego de esto diligenciar la información relacionada con las antenas que soporta la estructura.

5. Información Antenas

En estos campos se debe diligenciar la información de las antenas de **SU PROPIEDAD** que se encuentran instaladas en la estructura que se está caracterizando.

Para esto, debe primero incluir el número de la antena, luego seleccionar el tipo de servicio o actividad que se presta con la(s) antena(s) a describir (telefonía móvil celular, PCS, telefonía fija inalámbrica, valor agregado, trunking, radiomensajes beeper, radiodifusión, televisión, enlaces de microondas propios de su red, Red privada, WI-MAX).

Tipificar la(s) antena haciendo uso de las opciones de selección múltiple propuestas (parabólica, vela, dipolo, panel, yaggi, log).

Incluir la(s) banda(s) de frecuencia de operación en MHz.

Una vez seleccionado el tipo de antena, se diligenciará la dimensión en metros, registrando el diámetro de la antena en caso de ser circular y para los otros casos las dimensiones Largo por Ancho (L x A), separando las dimensiones por el signo punto y coma (;); la cantidad de antenas de este tipo instaladas en la estructura.

6. Entrega

El formato de inventario debidamente diligenciado, se deberá comprimir y remitir en medio magnético, nombrándolo (nombre_número de sitios_ dirección Ejemplo abc_1 se deberá remitir al correo electrónico: viasytransporteGEL@sdp.gov.co



INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES

M-IN-016

DIRECCIÓN DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cualquier información adicional, será atendida en la carrera 30 No 25-90 Edificio Centro Administrativo Distrital piso 5° Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación el primer día hábil de la semana de 8.00 a 12.00 a.m. y de 2.00 a 4.00 p.m.